

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

C/1533/25 EUROFINS / SYNLAB ESPAÑA

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 6 de febrero de 2025, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la notificación de la concentración consistente en la adquisición por parte de Eurofins Clinical Testing Services Spain Holding, S.L.U. (EUROFINS) de control exclusivo sobre las sociedades Synlab Diagnósticos Globales S.A.U., y Brugués Asistencial S.A. (SYNLAB ESPAÑA).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por EUROFINS, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar los umbrales establecidos en las letras a) y b) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 6 de marzo de 2025 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (4) La operación propuesta consiste en la adquisición de control exclusivo por parte de EUROFINS sobre las sociedades Synlab Diagnósticos Globales S.A.U., y Brugués Asistencial S.A., así como de las sociedades filiales íntegramente participadas por estas en España y Gibraltar (todas ellas referidas conjuntamente como SYNLAB ESPAÑA), a través de la compra del 100% de su capital social y derechos de voto. Además, dentro del perímetro de la operación se incluye Labco Buildings, S.L., una sociedad inmobiliaria cuyo control será adquirido por Eurofins Real Estate Lux Holding, S.A.R.L.¹.
- (5) La operación se instrumenta a través de un contrato de compraventa de acciones cuya ejecución se encuentra supeditada a la obtención de autorización de la operación por parte de la CNMC.
- (6) La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la LDC.

¹ Labco Buildings es una sociedad cuya única actividad se limita a ser tenedora de los bienes inmuebles de SYNLAB ESPAÑA y, adicionalmente, a arrendar algunas áreas de su laboratorio de Esplugues (Barcelona) a *startups*, sin superar el 5% en ningún municipio, por lo que no se analizará en mayor profundidad.

3. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (7) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (8) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse los umbrales establecidos en los artículos 8.1.a) y b) de la misma.

4. EMPRESAS PARTICIPES

4.1. Adquirente: EUROFINS

- (9) EUROFINS es una sociedad española cuya actividad principal es la explotación de laboratorios de análisis clínicos. En concreto, EUROFINS cuenta con 2 laboratorios principales, uno en Madrid y otro de carácter regional en Tenerife, 48 laboratorios de menor tamaño con puntos de extracción asociados, 26 de ellos intrahospitalarios, y 43 puntos de extracción propios², que operan mayoritariamente con la marca Eurofins Megalab.
- (10) EUROFINS³ y Eurofins Estate Lux Holding, SARL, pertenecen al grupo luxemburgués Eurofins Scientific, S.E.⁴, líder mundial en análisis presente en 62 países en los que realiza pruebas científicas para distintas áreas de negocio⁵.
- (11) El volumen de negocios de EUROFINS en 2023, conforme al artículo 5 del RDC, fue, según la notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE EUROFINS (millones de euros) en 2023		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
6.515	3.306	[>60]

Información aportada por la notificante

² [CONFIDENCIAL]

³ Ninguno de los consejeros de EUROFINS es miembro del consejo de administración o de vigilancia de cualquier otra empresa que opere en los mercados afectados.

⁴ Eurofins Scientific, S.E. es una sociedad cotizada en la bolsa Euronext París, controlada por la familia Martin a través de Analytical Bioventures S.C.A. (controlada en última instancia por una persona física), que posee el 32,7 % de las acciones de Eurofins Scientific, S.E. y el 66% de los derechos de voto. El resto del capital de Eurofins Scientific, S.E. es capital flotante.

⁵ (i) Life (pruebas de alimentos y piensos, pruebas agrícolas, pruebas ambientales), (ii) BioPharma (servicios biofarmacéuticos, agrociencias, genómica, servicios forenses), (iii) servicios y productos de diagnóstico (tanto análisis clínicos ordinarios, como análisis clínicos especializados, análisis genéticos y análisis de anatomía patológica), y (iv) pruebas de productos de consumo y tecnológicos.

4.2. Adquirida: SYNLAB ESPAÑA

- (12) SYNLAB ESPAÑA es una empresa española que presta servicios de diagnósticos de laboratorio para humanos⁶ en España y Gibraltar (en ese último caso, mediante una sociedad gibraltareña íntegramente participada). SYNLAB ESPAÑA presta estos servicios a través de una red de 42 laboratorios, 68 puntos de extracción propios, 2 centros médicos propios y 684 centros médicos terceros.
- (13) Además, SYNLAB ESPAÑA presta servicios de asistencia sanitaria y servicios de diagnósticos por imagen a partir de 2 centros médicos propios ubicados en Cataluña.
- (14) Finalmente, SYNLAB ESPAÑA desarrolla pruebas genéticas de diagnóstico in vitro mediante su filial Sistemas Genómicos, S.L.⁷
- (15) SYNLAB ESPAÑA⁸ está controlada por la sociedad alemana Synlab AG (vendedora).
- (16) El volumen de negocios de SYNLAB ESPAÑA en 2023, conforme al artículo 5 del RDC, fue, según la notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE SYNLAB ESPAÑA (millones de euros) en 2023		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<5.000]	[<250]	[>60]

Información aportada por la notificante

5. MERCADO RELEVANTE

5.1. Mercado de producto

5.1.1. Mercado de prestación de servicios de laboratorio dedicados a análisis clínicos

- (17) La presente operación genera un solapamiento horizontal entre las actividades de EUROFINS y SYNLAB ESPAÑA en el mercado de prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos.
- (18) Los precedentes nacionales⁹ y europeos¹⁰ han tratado el mercado de servicios de **análisis clínicos** separadamente de otros métodos de diagnóstico como es

⁶ Los análisis clínicos realizados por SYNLAB ESPAÑA incluyen tanto análisis clínicos ordinarios como análisis clínicos especializados, análisis genéticos y análisis de anatomía patológica.

⁷ De acuerdo con la notificante, esta actividad de SYNLAB ESPAÑA es [CONFIDENCIAL] y representó una facturación de [CONFIDENCIAL] en España para 2023. EUROFINS, por su parte, no proporciona servicios similares en España.

⁸ SYNLAB ESPAÑA ostenta participaciones minoritarias en las siguientes empresas [CONFIDENCIAL]. Además, la adquirida [CONFIDENCIAL].

Por último, ninguno de los consejeros de SYNLAB ESPAÑA es miembro del consejo de administración o de vigilancia de cualquier otra empresa que opere en los mercados afectados.

⁹ C/1431/23 GENERALIFE/ GINEMED; C/1407/23 KKR/ GENERALIFE; C/1321/22 KKR/ IVI; C/1197/21 SCS 2000/ HOSPITAL JUAN CARDONA; C/0124/08, 3i GESTION/ LABCO.

¹⁰ M.5805 - 3i/ VEDICI GROUPE.

el diagnóstico por imagen. El mercado de análisis clínicos recoge aquel conjunto de servicios de laboratorio cuya finalidad es proporcionar información objetiva basada en pruebas de sangre y tejido para apoyar los diagnósticos de los profesionales médicos¹¹¹².

- (19) En los precedentes citados¹³, se ha planteado también distinguir dentro de este mercado entre análisis ordinarios (más comunes y técnicamente sencillos) y especializados (menos solicitados, y que requieren tecnología y maquinaria más avanzadas), ya que no todos los laboratorios realizan estos últimos¹⁴. En precedentes nacionales recientes¹⁵, se ha analizado el mercado de test genéticos y, en particular, de genética reproductiva, sin que se haya cerrado dicha segmentación.
- (20) De acuerdo con la notificante, cabría identificar otro subsegmento de análisis especializados para los análisis de anatomía patológica¹⁶, puesto que esta clase de análisis presenta aspectos distintos a los otros análisis especializados y se realiza sobre tejidos¹⁷. Asimismo, estas pruebas diagnósticas son realizadas por personal con formación y titulación distinta al personal involucrado en la realización de otros análisis clínicos: técnicos en anatomía patológica y médicos especialistas en anatomía patológica. Se trata además de especialidades médicas diferenciadas (análisis clínicos y anatomía patológica). Esto último explica el desarrollo especial de estos análisis, que lo hace distinto a cualquier otro subsegmento de mercado.
- (21) Tanto la adquirida como la adquirente están presentes en todos estos segmentos mencionados.
- (22) EUROFINS considera que el mercado de servicios de laboratorio de análisis clínicos se puede segmentar según el paciente provenga de la asistencia sanitaria pública o privada, tal y como sucede en los mercados de ámbito

¹¹ El proceso de los análisis clínicos es el siguiente: (i) recopilación, en base a una receta médica o a una solicitud de un hospital, de pruebas de pacientes; (ii) análisis internos en laboratorios de las pruebas, utilizando para ello tests rutinarios o especializados; y (iii) transmisión de los resultados de los tests junto con una interpretación del diagnóstico.

¹² Dicho mercado excluye, por tanto, los análisis de imagen (radiología, ultrasonido, resonancias magnéticas, tomografía computarizada, etc.), ya que estos se realizan normalmente en los centros de salud directamente, no realizan pruebas de sangre o de tejidos, emplean maquinaria distinta y no requieren de ninguna reacción química para su examen. .

¹³ Si bien, en el caso M.5805 - 3i/ VEDICI GROUPE, el test de mercado no apoyó segmentar el mercado entre análisis ordinarios y especializados, pues la mayoría de encuestados afirmó que los análisis especializados podían ser encargados a laboratorios no especializados, los cuales subcontratan estos servicios a laboratorios especializados. En cualquier caso, aunque la CE finalmente no analizó ambos tipos de análisis de forma separada, dejó la cuestión abierta.

¹⁴ De hecho, debido al menor volumen de análisis especializados que se realizan y a su mayor complejidad, es más habitual que algunos laboratorios de menor tamaño, centros médicos y hospitalarios subcontraten a laboratorios especializados la realización de este tipo pruebas.

¹⁵ C/1431/23 GENERALIFE/ GINEMED; C/1407/23 KKR/ GENERALIFE; y C/1321/22 KKR/ IVI.

¹⁶ Los análisis de anatomía patológica fueron analizados en el precedente C/1457/24 FREMMAN-LUNGOVEST-HEALTH TIME, si bien este era abreviado.

¹⁷ En particular, la anatomía patológica es fundamental no solo para detectar alteraciones estructurales en tejidos y células, sino también para su prevención.

sanitario¹⁸. Asimismo, la notificante añade que se puede identificar un segmento de prestación mayorista de servicios de laboratorio de análisis clínicos para terceros privados, que incluiría a los proveedores de servicios sanitarios privados que ofrecen a sus pacientes el servicio de realización de análisis clínicos, pero lo externalizan a terceros (sin perjuicio de realizar algunas pruebas diagnósticas de emergencia). No obstante, tal segmentación no ha sido realizada en los precedentes nacionales ni europeos citados, y tampoco considera esta Dirección que sea necesario hacerlo en este caso.

- (23) Adicionalmente, SYNLAB ESPAÑA está presente en los mercados de fabricación de pruebas de diagnóstico in vitro¹⁹ (mercado situado aguas arriba del mercado de análisis clínicos), de asistencia sanitaria privada²⁰ (mercado situado aguas abajo del mercado de análisis clínicos) y de servicios de diagnóstico por imagen²¹ (mercado relacionado con el mercado de análisis

¹⁸ Esto llevaría a identificar como segmentos los servicios prestados a pacientes públicos, por un lado, y privados, por otro, y dentro de este último, los subsegmentos de: (i) beneficiarios de pólizas de seguro y (ii) privados puros sin ninguna póliza de seguro. En cuanto al subsegmento de beneficiarios de una póliza de seguro concertada con las mutualidades de funcionarios, la notificante considera que no es relevante en el caso de los servicios de análisis clínicos puesto que las mutualidades de funcionarios suelen contratar la cobertura de sus beneficiarios indirectamente, a través de las aseguradoras privadas.

¹⁹ Los precedentes en este sector (por todos, C-0607/14 GRIFOLS - ACTIVOS NOVARTIS) han considerado una posible segmentación del mercado según la clasificación EDMA (elaborada por la European Diagnostics Manufacturers Association), que ordena las pruebas de diagnóstico in vitro en 6 categorías principales: i) química clínica; ii) inmunológica, iii) hematología, iv) cultivos de microbiología, v) inmunología infecciosa y vi) pruebas genéticas. Cada una de estas categorías se encuentra, a su vez, subdividida en diferentes niveles (segundo, tercero y cuarto), que constituyen mercados más pequeños en función del tipo de prueba realizada.

Adicionalmente, la Comisión Europea ha realizado una clasificación en función de la tipología de clientes: (i) productos de diagnósticos in vitro para laboratorios y (ii) productos de diagnósticos in vitro para puntos de atención médica (distinguiendo a su vez, dentro de este último, entre sistemas de diagnósticos in vitro con instrumentos analíticos portátiles y no portátiles), debido a los distintos equipos y/o maquinaria y sus usos.

Se ha considerado que este mercado puede tener un alcance **nacional** o del **Espacio Económico Europeo (EEE)**.

²⁰ Los precedentes nacionales (por todos C/1438/24 HOSPITALES COSAGA/ CENTRO MÉDICO EL CARMEN) han considerado inicialmente dos mercados: (i) el mercado de asistencia sanitaria pública y (ii) el mercado de asistencia sanitaria privada. Además, en los precedentes nacionales más recientes (C/0966/18 QUIRÓN / CLÍNICA SANTA CRISTINA) se ha considerado que, desde el punto de vista de la oferta, se puede diferenciar a su vez entre centros hospitalarios (centros con internamiento) y proveedores de asistencia sin internamiento.

Por otro lado, procede segmentar, según los precedentes nacionales ya citados, la oferta por modalidades de servicio.

Desde el punto de vista de la demanda, los precedentes nacionales citados han venido identificando dos mercados de asistencia sanitaria privada a pacientes privados, en base a la estrecha relación existente entre los servicios de asistencia sanitaria privada y las prestaciones de las aseguradoras sanitarias: el mercado de la asistencia sanitaria de libre elección y el mercado de la asistencia sanitaria concertada con las mutualidades de funcionarios. Asimismo, se ha considerado que los servicios sanitarios prestados por operadores privados a pacientes públicos se distinguen de los servicios de asistencia privada a pacientes privados.

Se ha considerado que el mercado geográfico para el mercado de los servicios de asistencia sanitaria privada es **provincial**.

²¹ Los precedentes (por todos C/1197/21 SCS 2000/ HOSPITAL JUAN CARDONA) han venido considerando un mercado de servicios general que comprende una serie de técnicas no invasivas; y/o dentro de los servicios de diagnóstico por imagen, los servicios de radiodiagnóstico y los servicios de medicina nuclear, comprendiendo cada una de ellas una serie de subespecialidades. En concreto los servicios de radiodiagnóstico abarcarían las pruebas de Resonancia Magnética (RM); Tomografía Axial Computerizada (TAC); TAC dental; Mamografía; Radiología Convencional (Rayos X); Ultrasonido (ecografía); Densitometría ósea y Ortopantomografía. Por otro lado, la medicina nuclear incluiría la Tomografía por emisión de positrones (PET); la Gammacámara y la Tomografía por emisión de fotones o Single Photon Emission Computed Tomography (SPECT).

Se ha valorado, asimismo, la posibilidad de segmentar el mercado entre la prestación de servicios sanitarios de diagnóstico por imagen a pacientes privados y a pacientes públicos (con la posibilidad de subsegmentar entre colaboración estructural y colaboración eventual).

Se ha considerado que el mercado de servicios de diagnóstico por imagen podría ser de carácter **provincial**.

clínicos por un vínculo conglomeral, al prestar la adquirida ambos tipos de servicios a través de sus dos centros médicos en Cataluña). No obstante, la cuota adquirida no supera el 5% en ninguno de los posibles mercados y segmentos considerados en precedentes, por lo que estos mercados no serán analizados como relevantes.

5.2. Mercado geográfico

5.2.1. Mercado de prestación de servicios de laboratorio dedicados a análisis clínicos

- (24) Los precedentes nacionales citados han considerado que el mercado es de ámbito **nacional**, si bien también han analizado el nivel autonómico²² e, incluso, en los casos más recientes y para algunos tipos de análisis especializados, el nivel provincial²³.
- (25) La notificante, por su parte, sostiene que la dimensión del mercado de análisis clínicos es nacional, pues tanto las partes como sus principales competidores desarrollan sus actividades en toda España²⁴ y toman sus decisiones a nivel nacional. Asimismo, una parte significativa de la demanda la componen las aseguradoras²⁵, quienes prefieren subcontratar el servicio de análisis clínicos a empresas con implantación nacional y puntos de extracción en todo el territorio²⁶.
- (26) No obstante, tanto la CE (a través del precedente citado), como otras autoridades nacionales de competencia²⁷, han considerado que el mercado de análisis clínicos ordinarios tendría una dimensión provincial o local, en tanto que la demanda y la oferta de los primeros se encuentran a ese nivel²⁸, lo que no ocurre con los análisis especializados, cuyos oferentes son relativamente pocos y, por tanto, se considera que su ámbito geográfico podría ser mayor que provincial, alcanzando dimensión autonómica o, incluso, nacional²⁹. No obstante, dado que

²² C-0124/08, 3i GESTION/ LABCO.

²³ C/1321/22 KKR/ IVI, C/1407/23 KKR/ GENERALIFE y C/1431/23 GENERALIFE/ GINEMED.

²⁴ Esto se debería, entre otros motivos, a que se trata de un negocio con economías de escala, en el que los operadores tienen incentivos para ganar tamaño y ofrecer sus servicios en todo el territorio nacional.

²⁵ La demanda por parte de las aseguradoras representa el [CONFIDENCIAL] de los ingresos totales de EUROFINS y el [CONFIDENCIAL] de SYNLAB ESPAÑA.

²⁶ En ocasiones, los laboratorios de análisis clínicos constituyen UTEs para poder cubrir la demanda de servicios de las aseguradoras. [CONFIDENCIAL]

²⁷ Concretamente, la Autoridad francesa de la competencia (*Décision n° 20-DCC-90 du 17 juillet 2020 relative à la prise de contrôle exclusif du groupe Laborizon par le groupe Biogroup; n° 18-DCC-70 du 2 mai 2018 relative à la prise de contrôle exclusif du groupe Bio 7 par le groupe Cerba*) y la Autoridad italiana (C12388 – Cerba Healthcare Italia/ European Laboratory Solutions, de 31 de agosto de 2021; C12152 – European Laboratory Services/ Lifebrain, de 14 de marzo de 2018).

²⁸ Esto se debe, principalmente, a que la demanda de análisis clínicos requiere cierta proximidad tanto al lugar donde se recogen las muestras (debido a que los pacientes tienen necesidades de salud estrechamente relacionadas con el territorio donde residen), como al lugar donde se lleva a cabo el análisis de laboratorio correspondiente (de manera que el transporte de las muestras a analizar resulte facilitado y más rápido). Por tanto, la proximidad geográfica constituye una variable competitiva relevante en este mercado.

²⁹ Debido a que la demanda de este tipo de análisis es más reducida que la de los análisis ordinarios, así como a que se requiere una maquinaria más sofisticada y una alta cualificación de los profesionales.

en ningún caso la valoración de la operación se verá alterada, la dimensión del mercado de análisis especializados puede quedar abierta.

- (27) Teniendo en cuenta lo anterior, se analizarán los ámbitos **nacional, autonómico y provincial**, para los análisis ordinarios, y para los análisis especializados, los ámbitos **nacional y autonómico**³⁰.

6. ANÁLISIS DE MERCADO

6.1. Estructura de la oferta

- (28) La estructura de la oferta en el mercado de prestación de servicios de análisis clínicos está muy atomizada, componiéndose, principalmente, por pequeñas empresas que gestionan un único laboratorio³¹. Junto a estas opera un reducido número de grupos y empresas que han alcanzado un notable tamaño gracias, en parte, a los procesos de compra de pequeños operadores³².
- (29) De acuerdo con el Informe de 2023 de DBK (Observatorio sectorial de Informa), sobre análisis clínicos, la mayor parte de los centros de diagnóstico se ubican en Andalucía (que reúne el 22,4% del total) y Cataluña (21,1%), seguidas de la Comunidad Valenciana (11,8%), Canarias, (8,5%), y Madrid (6,8%).
- (30) Los cinco primeros competidores (Grupo Synlab, Health Diagnostic, Grupo Eurofins Megalab, Laboratorio Echevarne y Grupo Unilabs) sumaron en 2022 una cuota del [30-40]% en términos de facturación, que se elevó hasta el [40-50]% al considerar a los diez principales operadores.
- (31) En cuanto al origen de los principales operadores, destaca el capital privado y nacional. No obstante, cuatro de los cinco grupos de mayor relevancia en el sector pertenecen a accionistas extranjeros: Synlab (Reino Unido), Eurofins Megalab (Francia), Health Diagnostic (Alemania) y Unilabs (Dinamarca), operadores que, de acuerdo con el mencionado Informe, han incrementado de forma constante su tamaño en los últimos años, en algunos casos a través de la adquisición de otras empresas.
- (32) El bienio 2020-2021 estuvo marcado por un fuerte crecimiento de actividad de análisis clínicos ante la expansión de la demanda de pruebas COVID. En 2022 la evolución de la facturación se vio penalizada por la notable reducción de la demanda de análisis vinculados a la COVID, la cual no pudo ser compensada en su totalidad por el incremento de otros tipos de pruebas.
- (33) En todo caso, factores como el envejecimiento de la población, la aparición de enfermedades crónicas, la mayor preocupación de la población por el cuidado

³⁰ La notificante ha indicado que, debido a la ausencia de información pública, no le ha sido posible estimar de forma fiable las cuotas de las partes a nivel provincial para los segmentos de análisis clínicos especializados, ni para los segmentos más estrechos de genética y anatomía patológica.

³¹ Concretamente, en junio de 2023 se encontraban registrados en el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios del Ministerio de Sanidad un total de 1.875 centros sanitarios públicos y privados autorizados para realizar análisis clínicos, de los cuales 902 son centros de diagnóstico, mayoritariamente de carácter privado.

³² Informe DBK-Informe "Análisis clínicos", junio 2023.

de la salud o la aparición de nuevos tipos de pruebas gracias a los avances científicos hacen que las perspectivas de crecimiento de este sector sean favorables a medio y largo plazo³³.

6.1.1. Cuotas de mercado³⁴

- (34) En el nivel **nacional**, la cuota conjunta en valor para el mercado amplio de análisis clínicos en 2023 es del [10-20]% (adición del [5-10]%). Así, la entidad resultante pasaría a ocupar el primer puesto del ranking³⁵, seguida de Health Diagnostic, con un [5-10]% de cuota y de Laboratorio Echevarne, con un [0-5]%

Fuente: estimaciones de las partes, Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

Tabla 1. Cuotas en valor en todos los mercados y segmentos a nivel nacional				
Mercado/Segmento	Entidad	Cuota		
		2021	2022	2023
Mercado de prestación de servicios de análisis clínicos	EUROFINS	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
	SYNLAB ESPAÑA	[10-20]%	[5-10]%	[5-10]%
	COMBINADA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Análisis clínicos ordinarios	EUROFINS	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
	SYNLAB ESPAÑA	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
	COMBINADA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Análisis clínicos especializados	EUROFINS	[0-5]%	[5-10]%	[0-5]%
	SYNLAB ESPAÑA	[20-30]%	[10-20]%	[5-10]%
	COMBINADA	[20-30]%	[10-20]%	[10-20]%
Análisis clínicos especializados de genética	EUROFINS	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
	SYNLAB ESPAÑA	[10-20]%	[5-10]%	[0-5]%
	COMBINADA	[10-20]%	[10-20]%	[5-10]%
Análisis clínicos especializados de anatomía patológica	EUROFINS	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
	SYNLAB ESPAÑA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
	COMBINADA	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%

³³ Ibid.

³⁴ La notificante ha calculado las cuotas autonómicas y provinciales asignando a cada CCAA o provincia un total de mercado ponderando su proporción respecto a la población española. Sin embargo, pone de manifiesto que este método de cálculo presenta debilidades y arroja resultados muy conservadores ya que no tiene en cuenta algunos factores relevantes como: (i) el PIB autonómico o provincial, (ii) el nivel de penetración de las aseguradoras o (iii) la demanda generada por el turismo en zonas como Canarias, Baleares, Andalucía, Valencia, Madrid o Cataluña.

³⁵ Elaborado por la empresa DBK Informa.

- (35) A nivel **autonómico**³⁶, la cuota conjunta en el mercado de análisis clínicos supera el 30%³⁷ en los siguientes mercados y segmentos:

Tabla 2. Mercado amplio de análisis clínicos a nivel autonómico (2023)			
CCAA	Entidad	Facturación	Cuota
Islas Canarias	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%

Fuente: estimaciones de las partes, Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

Tabla 3. Segmento de análisis clínicos ordinarios a nivel autonómico (2023)			
CCAA	Entidad	Facturación	Cuota
Islas Canarias	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[40-50]%

Fuente: estimaciones de las partes, Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

Tabla 4. Segmento de análisis clínicos especializados a nivel autonómico (2023)			
CCAA	Entidad	Facturación	Cuota
Islas Canarias	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[20-30]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%

Fuente: estimaciones de las partes, Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

³⁶ Para calcular las cuotas de mercado a nivel autonómico, en ausencia de datos públicos sobre facturación de sus competidores, la notificante ha estimado dicha facturación según: (i) la información pública de las ventas en las cuentas anuales; (ii) el número de centros / hospitales gestionados para algunos de ellos que tienen presencia específica en algunas comunidades autónomas (asignando un precio medio por test y la frecuentación y un ingreso medio por hospital); (iii) el número de habitantes en cada provincia para aquellos que tienen presencia en todas las comunidades autónomas seleccionadas; y (iv) el conocimiento general de mercado".

³⁷ La cuota conjunta es superior al 15%, pero inferior al 30% en:

- El **mercado amplio de análisis clínicos**: Cataluña ([10-20]% y adición del [10-20]%), Ceuta ([10-20]% y adición del [10-20]%), Extremadura ([10-20]% y adición del [5-10]%), La Rioja ([10-20]% y adición del [0-5]%), y la Comunidad de Madrid ([10-20]% y adición del [5-10]%).
- El **segmento de análisis clínicos ordinarios**: Cantabria ([10-20]% y adición del [0-5]%), Cataluña ([10-20]% y adición del [10-20]%), Ceuta ([10-20]% y adición del [10-20]%), Extremadura ([10-20]% y adición del [5-10]%), y La Rioja ([10-20]% y adición del [0-5]%).
- El **segmento de análisis clínicos especializados**: Extremadura ([10-20]% y adición del [5-10]%), Cataluña ([10-20]% y adición del [10-20]%), La Rioja ([10-20]% y adición del [5-10]%), y Madrid ([20-30]% y adición del [10-20]%).
- El **subsegmento de análisis clínicos especializados de genética**: La Rioja ([20-30]% y adición del [5-10]%), y Madrid ([10-20]% y adición del [5-10]%).
- El **subsegmento de análisis clínicos especializados de anatomía patológica**: Andalucía ([10-20]% y adición del [10-20]%), y Castilla La Mancha ([10-20]% y adición del [5-10]%).

Tabla 5. Subsegmento de análisis clínicos especializados de anatomía patológica a nivel autonómico (2023)			
CCAA	Entidad	Facturación	Cuota
Cataluña	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	-
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
Islas Canarias	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[40-50]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[40-50]%
Extremadura	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[20-30]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[10-20]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	Health Diagnostic	[CONFIDENCIAL]	[10-20]%
	Laboratorio Echevarne	[CONFIDENCIAL]	[5-10]%
	Instituto Jiménez Ayala	[CONFIDENCIAL]	[5-10]%
Madrid	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[5-10]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[40-50]%
	Instituto Jiménez Ayala	[CONFIDENCIAL]	[20-30]%
	Analiza (JV BIOGROUP - ASISA)	[CONFIDENCIAL]	[5-10]%
	Cerba internacional - BIOGROUP	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%

Fuente: estimaciones de las partes sobre la base de información pública y del Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

- (36) A nivel **provincial**, en el mercado de análisis clínicos³⁸, la cuota conjunta supera el 30%³⁹ en las siguientes provincias:

Tabla 6. Mercado amplio de análisis clínicos a nivel provincial (2023)			
CCAA	Entidad	Facturación	Cuota
Las Palmas	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%

³⁸ La notificante afirma que, debido a la falta de fuentes de información pública sobre el tamaño total del segmento de análisis ordinarios, no tiene la capacidad para estimar de forma fiable las cuotas de mercado de las partes a nivel provincial. En su lugar, aporta las cuotas de las partes a nivel provincial para el mercado amplio de análisis clínicos.

³⁹ La cuota conjunta es superior al 15%, pero inferior al 30% en: Badajoz ([10-20]% y adición del [10-20]%), Barcelona ([10-20]% y adición del [10-20]%), Cáceres ([10-20]% y adición del [0-5]%), Ceuta ([10-20]% y adición del [10-20]%), Gerona ([10-20]% y adición del [10-20]%), Huelva ([10-20]% y adición del [0-5]%), La Rioja ([10-20]% y adición del [0-5]%), Madrid ([10-20]% y adición del [5-10]%), Málaga ([20-30]% y adición del [10-20]%), Salamanca ([10-20]% y adición del [0-5]%), Tarragona ([10-20]% y adición del [10-20]%), y Valencia ([10-20]% y adición del [10-20]%).

	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
Sta. Cruz de Tenerife	EUROFINS	[CONFIDENCIAL]	[30-40]%
	SYNLAB ESPAÑA	[CONFIDENCIAL]	[0-5]%
	COMBINADA	[CONFIDENCIAL]	[40-50]%

Fuente: estimaciones de las partes, Observatorio Sectorial DBK, Informa D&B

6.2. Estructura de la demanda y precios

- (37) De acuerdo con la notificante, las partes comercializan sus servicios a las siguientes categorías de clientes:
- Las aseguradoras, que ofrecen a sus asegurados (ya sean beneficiarios directos o de mutualidades de funcionarios) los servicios de laboratorio de análisis clínicos.
 - Hospitales, clínicas y laboratorios privados, que no tienen capacidad interna para realizar análisis clínicos a sus pacientes y contratan a un laboratorio externo para la realización de la fase analítica de las pruebas⁴⁰.
 - Medicina de empresa (servicio de prevención): las empresas deben garantizar revisiones médicas periódicas a sus empleados, por lo que suelen contratar la realización de análisis clínicos con laboratorios.
 - El sector público: hospitales públicos, servicios regionales de salud, mutuas laborales y otros organismos públicos que contratan con terceros la externalización de la realización de análisis clínicos.
 - Pacientes privados “out of pocket”, esto es, los pacientes que sufragan sus análisis clínicos directamente, sin intervención previa de una aseguradora.
 - Clientes internacionales⁴¹.
- (38) Con respecto a los tres primeros (aseguradoras, hospitales terceros y servicios de prevención), que constituyen los principales clientes de las partes, la notificante incide en su elevado poder de negociación. Adicionalmente, las dificultades de diferenciación entre laboratorios y los reducidos costes de cambio de proveedor también contribuirían, según la notificante, a aumentar el poder de negociación de los clientes.

⁴⁰ En este sentido, existen varios grados de externalización de pruebas diagnósticas:

- La operación exclusiva de un laboratorio interno en un hospital o una clínica, permitiendo al hospital o a la clínica tener a personal de laboratorio en sus instalaciones y ahorrarse el transporte de las muestras a otro sitio.
- La subcontratación total o parcial de la fase analítica para hospitales, clínicas y otros laboratorios, contratando a un laboratorio tercero para algunos análisis especializados que no pueden gestionar internamente.

⁴¹ [CONFIDENCIAL]

- (39) Además, tanto las aseguradoras como los hospitales cuentan con la posibilidad de integrar verticalmente los servicios de análisis clínicos, compitiendo así con la entidad resultante.
- (40) En cuanto a los precios, la notificante afirma que “el mercado de los servicios de laboratorios de análisis clínicos no está regulado en España, por lo que los precios son libres”⁴² (sin perjuicio de la existencia de una regulación estricta en cuanto al cumplimiento de requisitos de seguridad, protección de datos o deontología) y añade que se trata de un negocio con importantes economías de escala debido:
- al alto nivel de costes fijos (i.e., mantenimiento de una red de puntos de extracción, transporte de las muestras biológicas, los equipos necesarios, la gestión los laboratorios que funcionan las 24h del día)⁴³ y
 - al reducido margen operativo por cada análisis clínico⁴⁴.
- (41) Por último, la notificante señala que el principal coste que han de afrontar los laboratorios es el relativo al equipo y a los reactivos para la realización de análisis clínicos, siendo habitual la firma de contratos de exclusiva con los proveedores.

6.3. Barreras a la entrada y competencia potencial

- (42) La prestación de servicios de análisis clínicos está sujeta a controles administrativos previos, en particular, a la obtención de una autorización de la Comunidad Autónoma, una vez cumplidos los requisitos técnicos y regulatorios previstos en la normativa autonómica correspondiente. En cualquier caso, al igual que ocurre con los centros sanitarios, las autorizaciones se dirigen fundamentalmente a la protección de los pacientes⁴⁵, no resultando insalvables para un nuevo entrante.
- (43) De acuerdo con la notificante, las inversiones destinadas a iniciar la actividad de laboratorio de análisis clínicos no son significativas, más allá de la necesidad de contar con una red de puntos de extracción, propia o de terceros, que asegure la logística de transporte de las muestras y la contratación de los equipos y los reactivos necesarios para la realización de las pruebas.
- (44) En consecuencia, más allá de las autorizaciones administrativas y de la necesidad de contar con una capacidad financiera suficiente para llevar a cabo las inversiones mencionadas, no existen limitaciones al acceso de nuevas empresas a estos mercados.

⁴² No obstante, cuando el cliente es un hospital público, la fijación del precio dependerá de las licitaciones públicas mediante las que liciten estos servicios.

⁴³ Los costes fijos representan cerca del [CONFIDENCIAL] de los costes totales de EUROFINS, y el [CONFIDENCIAL] de los costes totales de SYNLAB ESPAÑA.

⁴⁴[CONFIDENCIAL]

⁴⁵ Según el artículo 4.1 del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, las autorizaciones se otorgan bajo: “requisitos dirigidos a garantizar que el centro, servicio o establecimiento sanitario cuenta con los medios técnicos, instalaciones y profesionales mínimos necesarios para desarrollar las actividades”

- (45) En los últimos años, algunos grupos hospitalarios habrían comenzado a operar en el mercado de análisis clínicos mediante la adquisición de empresas del sector, internalizando así estos servicios. Entre otros, la adquisición por parte del Grupo Ribera Salud de la compañía Cialab, a finales de 2020⁴⁶, o la prestación intragrupo de los servicios de análisis clínicos por parte de Health Diagnostic⁴⁷ a Quirón Salud, o de Laboratorios Abacid⁴⁸ a HM Hospitales.

7. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (46) La operación de concentración proyectada consiste en la adquisición de SYNLAB ESPAÑA por parte de EUROFINS.
- (47) Las partes **solapan horizontalmente** sus actividades en el mercado de prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos, donde la cuota resultante de la operación a nivel **nacional** es reducida (del [10-20]% y adición del [5-10]%). De manera similar, la cuota pasará a ser del [10-20]% (adición del [5-10]%) para el segmento de análisis ordinarios, y del [10-20]% (adición del [5-10]%) para el de análisis especializados. En cuanto al subsegmento de análisis especializados de genética, la cuota conjunta es reducida (del [5-10]% y la adición del [0-5]%), y en anatomía patológica, aunque esta se encuentra ligeramente por encima del [20-30]% (del [20-30]% y la adición del [10-20]%), la cuota conjunta es moderada.
- (48) A nivel **autonómico**, la cuota resultante de la operación supera el 30% en Cataluña, Canarias, Extremadura y Madrid.
- (49) En Cataluña, en el subsegmento de análisis clínicos especializados de anatomía patológica, no se produce solapamiento ([30-40]%) por lo que la operación no supone una modificación de la estructura competitiva.
- (50) Por su parte, en Canarias, si bien se supera el 30% en todos los segmentos y subsegmentos (excepto genética), las adiciones son muy reducidas en todos los casos: (i) mercado amplio de análisis clínicos ([30-40]% y la adición [0-5]%; (ii) segmento de análisis clínicos ordinarios ([40-50]% y la adición [0-5]%; (iii) segmento de análisis clínicos especializados ([30-40]% y adición [0-5]%; y subsegmento de análisis especializados de anatomía patológica ([40-50]% y adición de [0-5]%). Por todo ello, la operación apenas modifica la estructura competitiva previa.
- (51) En Extremadura, la cuota conjunta es del [30-40]% (adición [10-20]%) en el subsegmento de análisis especializados de anatomía patológica. El segundo competidor es Health Diagnostic, con un [10-20]% de cuota, seguido de Laboratorio Echevarne, con un [5-10]%, y del Instituto Jiménez Ayala, con un [5-10]%. Los competidores más cercanos a la entidad resultante en esta CA son el

⁴⁶ C/1197/21 SCS 2000/ HOSPITAL JUAN CARDONA.

⁴⁷ <https://www.quironsalud.com/healthdiagnostics>

⁴⁸ <https://abacid.es/laboratorios>

segundo y tercer operador del mercado nacional, por lo que, además de que sus cuotas no son desdeñables, estos tendrán, junto con el Instituto Jiménez Ayala, capacidad para disciplinar el comportamiento de la entidad resultante tras la operación.

- (52) Por último, en Madrid, la cuota conjunta es del [40-50]% (adición [30-40]%) en el subsegmento de análisis especializados de anatomía patológica, por lo que la adquirente se hará, fundamentalmente, con la posición que ya ostentaba la adquirida antes de la operación, que se refuerza, pero con una adición inferior al 10%. El principal competidor es Instituto Jimenez Ayala, con una cuota del [20-30]%, seguido de Analiza, con un [5-10]%.
- (53) De acuerdo con la notificante, el contrato de SYNLAB ESPAÑA con [CONFIDENCIAL] para la prestación de servicios de anatomía patológica en Madrid se encuentra vencido desde diciembre de 2024 sin que haya sido renovado, siendo ahora [CONFIDENCIAL] quien gestiona [CONFIDENCIAL] dichos servicios. Teniendo en cuenta que dicho contrato representó para SYNLAB ESPAÑA una facturación de [CONFIDENCIAL] de euros en 2023, la notificante estima que la cuota resultante se ha reducido hasta un [20-30]%, pasando a ser el segundo operador del mercado, por detrás del Instituto Jiménez Ayala, con una cuota del [20-30]%.
- (54) A **nivel provincial**, la cuota resultante de la operación en el mercado amplio de análisis clínicos únicamente supera el 30% en las provincias de Las Palmas ([30-40]% y adición [0-5]%) y Santa Cruz de Tenerife ([40-50]% y adición [0-5]%), si bien las adiciones son muy reducidas, por lo que apenas se modifica la estructura competitiva preexistente.
- (55) Por todo lo anterior, no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, en la medida en que no altera de forma significativa la estructura de los mismos, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**.

8. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2. a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.